

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 001-2010 CMAC MAYNAS S.A.

Iquitos, 11 de Enero del 2010

Oficina Principal
Jr. Próspero N° 791 - Iquitos
Teléfono: (065) 22-1256
Fax: (065) 22-3323

Agencia Huanuco
Jr. 28 de Julio N° 944 - Huanuco
Teléfono: (062) 51-4340
Fax: (062) 51-3017

Agencia Pucallpa
Jr. Ucayali N° 850-852 - Pucallpa
Teléfono: (061) 59-0731
Fax: (061) 59-3671

Agencia Yurimaguas
Jr. Bolívar N° 113 - Yurimaguas
Teléfono: (065) 35-1618
Fax: (065) 35-1235

Agencia Tingo María
Av. Raymondí N° 248 - Tingo María
Teléfono: (062) 56-1149
Fax: (062) 56-2241

Agencia Calle Arequipa
Calle Arequipa N° 428 - Iquitos
Teléfono: (065) 22-2765
(065) 24-3590

Agencia Requena
Malecón Bolognesi N° 305 - Requena
Telefax: (065) 41-2010

Agencia Tarapoto
Jr. San Martín N° 205 - Tarapoto
Telefax: (042) 52-6078

Agencia Belén
Av. Grau N° 1260 - Iquitos
Telefax: (065) 26-8453
(065) 26-3746

Agencia Cajamarca
Jr. Amalia Puga N° 419 - Cajamarca
Telefax: (076) 34-4896

Of. Especial Aguaytía
Ca. Simón Bolívar N° 298 - Aguaytía
Teléfono: (061) 48-1566

Agencia Cerro de Pasco
Plaza Camión N° 191 - Cerro de Pasco
Teléfono: (063) 42-1066
(063) 42-1414

Agencia Punchana
Av. 28 de Julio N° 829 - Punchana
Teléfono: (065) 25-2277
(065) 25-2245

VISTO:

El Informe N° 0010-2010-LG-GA/CMACM de fecha 08 enero del 201, remitido por la Jefatura de Logística, referente a la presentación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la CMAC Maynas S.A. correspondiente al ejercicio fiscal del año 2010;

CONSIDERANDO:

Que, Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1017 establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos:

Que, de conformidad al Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones será aprobado por el Titular, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Título I, Disposiciones Generales, Artículos 6°, 7°, 8°, y 9°, establece aspectos sobre la elaboración, contenido mínimo, modificación entre otros del citado Plan Anual;

Que, la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE, regula el procedimiento de elaboración, aprobación, difusión, publicación, ejecución y supervisión del Plan Anual de Adquisiciones de las Entidades del Sector Público;

Que, mediante Informe N° 006-2010-PL-GM/CMACM de fecha 08 de enero del 2010, el Jefe de Planeamiento de la CMAC Maynas S.A., confirma el compromiso presupuestal para los procesos que se consideran el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2010, correspondiente a la CMAC Maynas S.A.;

Que, mediante documento que se indica en el preámbulo de la presente resolución, el Jefe de Logística de la CMAC Maynas S.A., presenta para su aprobación, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la CMAC Maynas S.A. correspondiente al ejercicio fiscal del 2010;

Que, en ese sentido, y de conformidad con la normatividad vigente en materia de Contrataciones del Estado, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Maynas S.A. correspondiente al ejercicio fiscal del año 2010;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Maynas S.A. correspondiente al ejercicio fiscal del año 2010 que comprende Sesenta (60) Procesos de Selección descritos en el anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2°: Disponer que la Jefatura de Logística publique el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Maynas S.A. y su resolución de aprobación en la página Web del SEACE del CONSUCODE dentro de los CINCO (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación.

Artículo 3°: Disponer que la Jefatura de Tecnología de la Información, dentro de los CINCO (05) días hábiles siguientes a su expedición, publique en la Página Web de la entidad, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Maynas S.A. y su resolución de aprobación.



Oficina Principal

Jr. Próspero N° 791 - Iquitos
Teléfono: (065) 22-1256
Fax: (065) 22-3323

Agencia Huanuco

Jr. 28 de Julio N° 944 - Huanuco
Teléfono: (062) 51-4340
Fax: (062) 51-3017

Agencia Pucallpa

Jr. Ucayali N° 850-852 - Pucallpa
Teléfono: (061) 59-0731
Fax: (061) 59-3671

Agencia Yurimaguas

Jr. Bolívar N° 113 - Yurimaguas
Teléfono: (065) 35-1618
Fax: (065) 35-1235

Agencia Tingo María

Av. Raymondi N° 246 - Tingo María
Teléfono: (062) 56-1149
Fax: (062) 56-2241

Agencia Calle Arequipa

Calle Arequipa N° 428 - Iquitos
Teléfono: (065) 22-2765
(065) 24-3590

Agencia Requena

Malecón Bolognesi N° 305 - Requena
Telefax: (065) 41-2010

Agencia Tarapoto

Jr. San Martín N° 205 - Tarapoto
Telefax: (042) 52-6078

Agencia Belén

Av. Grau N° 1260 - Iquitos
Telefax: (065) 26-8453
(065) 26-3746

Agencia Cajamarca

Jr. Amalia Puga N° 419 - Cajamarca
Telefax: (076) 34-4896

Of. Especial Aguaytia

Ca. Simón Bolívar N° 298 - Aguaytia
Teléfono: (061) 48-1566

Agencia Cerro de Pasco

Plaza Carnón N° 191 - Cerro de Pasco
Teléfono: (063) 42-1066
(063) 42-1414

Agencia Punchana

Av. 28 de Julio N° 829 - Punchana
Teléfono: (065) 25-2277
(065) 25-2245

Artículo 4°: Disponer que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones aprobado por la presente resolución se ponga a disposición de los interesados, en la Oficina de Logística, ubicada en el jirón Próspero N° 773 / 4° Piso – Iquitos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



CAJA MAYNAS
Ricardo Velásquez Freitas
Gerente



CAJA MAYNAS
Guillermo Sime Castillo
Gerente (e)



CAJA MAYNAS
Edwin Olivera Guillen
Gerente

